



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

**11646**

*Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal Tasa utilización privativa o aprovechamiento especial edificios o dependencias municipales celebración matrimonios civiles*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada día 30-11-2023, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de edificios o dependencias municipales para la celebración de matrimonios civiles, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio sobre el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicha modificación se convertirá en definitiva en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 1 de diciembre de 2023

**El alcalde-presidente**  
Nicolau Canyelles

